

RIO VERDE, 14 de Enero 2016.

Núm. 63/ (SECCION"B"). VISTOS: Las 3 Cotizaciones de los Proveedores: ATAINBUS LTDA., R.U.T. N° 78.027.540-5, GANDARA CHILE S.A., R.U.T. N° 94.324.000-0, WURTH CHILE LTDA, R.U.T. N° 78.701.740-1; la Solicitud N° 88 de fecha 14/10/2015 emitida por la unidad de abastecimiento y servicios menores de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita la adquisición de "08 Sacos, absorbentes de Hidrocarburos, Implementación de Seguridad, Anti derrames"; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 04 con fecha 08.01.2016, Gestión Municipal (Trato Directo) emitido por el Depto. Unidad de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por la adquisición de "**08 Sacos de Absorbente Orgánico**" al Proveedor **GANDARA CHILE S.A., R.U.T. N° 94.324.000-0**, por la suma de **\$311.304.- (Trecientos once mil trescientos cuatro pesos) I.V.A. Incluido**, por tratarse de una Adquisición cuyo monto es Inferior a 10 UTM, fundado en la causal del Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 003 "Productos Químicos"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
IL. MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE